RESOLUCIÓN No. 1098 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL COMITÉ EVALUADOR, PARA EL PROCESO DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-091-2025"

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, nombrado mediante resolución No. 101 del 14 de febrero de 2024 y acta de posesión No. 048 del 16 de febrero de 2024 y en ejercicio de las facultades delegadas mediante el Decreto No. 170 del 1 de abril de 2024 y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que mediante el proceso de **MENOR CUANTIA No. SAMC-091-2025,** el Municipio de Dosquebradas a través de la Secretaría de Educación adelanta el proceso contractual cuyo objeto es ***"DOTACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LA COCINA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POPULAR DIOCESANO, REQUERIDO PARA EL ALMACENAMIENTO, LA PREPARACIÓN Y EL SERVIDO DEL COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO Y LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)"***

Que el Decreto 1082 de 2025 en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 establece que para la evaluación de las propuestas o de la manifestación de interés para cada proceso de contratación por licitación pública, selección abreviada, y concurso de méritos, la entidad designará un comité asesor conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto, que deberá realizar dicha labor de manera objetiva ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones.

El comité evaluador, el cual estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, recomendará a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. El carácter asesor del comité no exime la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual el ordenador del gasto no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlos en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

Que debido a las características del proceso es necesario que exista un grupo de servidores públicos y contratistas que resuelvan las observaciones al proceso de conformidad a lo estipulado en los documentos del proceso y evalúe las propuestas presentadas.

Que por lo antes expuesto el Secretario de Educación de Dosquebradas.

Teléfono (+57) 606 351 5333 ext 207.
Av. Simón Bolivar No 36-44 Centro Administrativo Municipal CAM

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

RESOLUCIÓN No. 1098 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL COMITÉ EVALUADOR, PARA EL PROCESO DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-091-2025"

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Conformar el comité evaluador del proceso contractual Proceso **Menor Cuantía No. SAMC-091-2025**, cuyo objeto es**, *"DOTACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LA COCINA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POPULAR DIOCESANO, REQUERIDO PARA EL ALMACENAMIENTO, LA PREPARACIÓN Y EL SERVIDO DEL COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO Y LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)"***

ARTÍCULO 2°: El comité evaluador estará integrado por:

- Diana Milena Betancurt Gallego, Profesional Especializado, Lider de Cobertura SEM
- Jessica Gallego Gómez, Profesional Universitaria – Abogada contratista SEM
- Adriana Posada, Profesional Universitaria – Ingeniera de alimentos contratista PAE SEM
- Gina Maritza Ruiz, Profesional Especializado– Ingeniera financiera contratista SEM
- Andrés Mauricio Buitrago Betancur, tecnólogo- tecnólogo en procesamiento de alimentos

ARTÍCULO 3°: El Comité Evaluador tendrá la función de analizar y emitir los conceptos correspondientes sobre los aspectos técnicos, económicos y financieros de las ofertas presentadas dentro del proceso, conforme a los criterios establecidos en los estudios previos y la Invitación Pública.

ARTÍCULO 4°: El presente comité se disolverá una vez termine el proceso de evaluación del proceso de Mínima Cuantía.

ARTÍCULO 5°: la presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE, PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO CABALLERO SANCHEZ
Secretario de educación

Dada en Dosquebradas, Risaralda a los doce (12) días del mes de noviembre de 2025.

jessica gallego

Proyectó: Jessica Gallego Gómez – Abogada PAE SEM

Teléfono (+57) 606 351 5333 ext 207.
Av. Simón Bolivar No 38-44 Centro Administrativo Municipal CAM